



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 148 / 2016

VISTO:

La Ley 70 y el informe correspondiente al cierre de ejercicio 2015 elaborado por la Dirección General de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración y Financiera eleva al Plenario las planillas correspondientes al presupuesto del período 2015 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del art. 68 de la mencionada ley 70 *“las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”*.

Que por su parte, el art. 69 establece claramente que *“los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en cajas bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio”*.

Que, en consecuencia, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que, conforme surge de la información brindada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 -Consejo de la Magistratura- asciende a pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$ 1.807.309.139).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, en razón de la normativa citada y lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al cierre del ejercicio 2015.

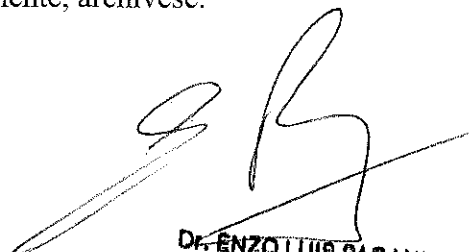
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por cerrado el ejercicio 2015 informando una ejecución final del 100% del Presupuesto 2015 por una suma de pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$ 1.807.309.139) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprogramas 16.1. Centro de Formación Judicial y 16.2. Planificación y Gestión de Política Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento, publíquese en la página web de este Consejo de la Magistratura C.A.B.A y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 148 12016



**DR. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Presupuesto 2015 - Jurisdicción 7: Consejo de la Magistratura**

**Fuente de Financiamiento 11**

| Inciso                               | Crédito Vigente      | Ejecución al 30-12-15 | % Ejecución | Saldo no ejecutado |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|--------------------|
| Gastos en Personal                   | 1.467.221.302        | 1.467.221.302         | 100%        | -                  |
| Bienes de Consumo                    | 18.261.585           | 18.261.585            | 100%        | -                  |
| Servicios no Personales              | 200.489.454          | 200.489.454           | 100%        | -                  |
| Bienes de Uso                        | 62.136.541           | 62.136.541            | 100%        | -                  |
| Obras en edificios                   | 55.442.664           | 55.442.664            | 100%        | -                  |
| Transferencias                       | 3.757.593            | 3.757.593             | 100%        | -                  |
| <b>Sub-total Jurisdicción 7 - CM</b> | <b>1.807.309.139</b> | <b>1.807.309.139</b>  | <b>100%</b> | <b>-</b>           |

**Acreditaciones de fondos**

Ordenes de pago Tesorería  
GCBA:

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| 416/2015                        | 445.917.214          |
| 52950/2015                      | 445.917.214          |
| 154363/2015                     | 130.628.655          |
| 167474/2015                     | 130.628.655          |
| 197038/2015                     | 130.628.655          |
| C42 243127/2015                 | 90.000.000           |
| 253510/2015                     | 170.000.000          |
| 284303/2015                     | 10.078.000           |
| 293818/2015                     | 25.000.000           |
| 284310/2015                     | 59.922.000           |
| 292018/2015                     | 168.588.747          |
| <b>Total fondos acreditados</b> | <b>1.807.309.139</b> |

**Importe a devolver al  
Gobierno de la CABA**

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires